



Resolución Directoral

N° 00076-2023-ENFJMA/DG-SG

Lima, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00068-2023-ENFJMA/DG-DA, de la Dirección Académica de fecha 16 de febrero de 2023; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENFJMA de fecha 04 de Julio de 2019, que aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención de Grado Académico y Título Profesional;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENFJMA-DG, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 039-2022/DA-ENFJMA, de fecha 22 de abril de 2022, se aprueba la tesis: "Percepción del clima en el aula en los talleres de danza del Programa Académico de Educación Artística", presentado por la bachiller SALINAS OJANE, Elisa Vanessa;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0016727

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2AC982**



Que, con Resolución Directoral N° 221-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 31 de mayo de 2022, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la bachiller SALINAS OJANE, Elisa Vanessa;



Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia para la sustentación de tesis de la bachiller SALINAS OJANE, Elisa Vanessa, ya que la mencionada bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, adjunta copia del Decreto Directoral N° 039-2021/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 24 de febrero de 2023, a las 3:00 p.m., vía Plataforma Virtual Q10;



Que, con Informe N° 00093-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 16 de febrero de 2023, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el acto resolutivo para la sustentación de tesis de la bachiller SALINAS OJANE, Elisa Vanessa, de la carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el viernes 24 de febrero de 2023, a las 3:00 p.m., vía Plataforma Virtual Q10;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller SALINAS OJANE, Elisa Vanessa, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 24 de febrero de 2023 Hora: 3:00 p.m. Plataforma Virtual Q10	"Percepción del clima en el aula en los talleres de danza del Programa Académico de Educación Artística".	- Dra. Bertha Muñoz Limascca –Presidenta. - Mg. Rosa María Bravo Cruz Secretaria. - Prof. Fredy Michel Zevallos San Martín Vocal.
Asesor: Mg. Xavier Fuentes Ávila		

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0016727

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2AC982**



ARTÍCULO 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vasquez

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0016727

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2AC982**